

M. J. S. S.

7 de febrero de 85

Juan Lopez de Rodriguez, natural de la Villa de Elche, puerto a los Pies de V. S. S. con la mas profunda sumision y respeto expone: que hace ya quatro años se halla establecido en esta Villa, con su muger y familia, vendiendo toda especie de salada y otros efectos para el sustento de su Comuna, y contribuyendo desde el año pasado con las Cargas, y pechos, q. los demas Vecinos, a excepcion de q. por no estar alivado como otro de ellos en el Libro Padron, no goza de la inmunidad, y privilegios concedidos a aquellos en la Venta de otros generos; y como para su facil convecucion sea indispensable el permiso, y licencia de N. S. S.; a este efecto poniendo a la Vista, y en su consideracion el adjunto testimonio, q. en debida forma, y forma, calificativo de la buena vida, y costumbres, q. en esta Villa de Elche ha tenido hasta su ausencia el Exponente.

Decreto: Para el S. M. de Elche, mayor para q. se informe su conducta mediante manifestar esta y aqua milia, para el sustento de su Comuna, y contribuyendo desde el año pasado con las Cargas, y pechos, q. los demas Vecinos, a excepcion de q. por no estar alivado como otro de ellos en el Libro Padron, no goza de la inmunidad, y privilegios concedidos a aquellos en la Venta de otros generos; y como para su facil convecucion sea indispensable el permiso, y licencia de N. S. S.; a este efecto poniendo a la Vista, y en su consideracion el adjunto testimonio, q. en debida forma, y forma, calificativo de la buena vida, y costumbres, q. en esta Villa de Elche ha tenido hasta su ausencia el Exponente.

Suplemento  
 Monio de...  
 Yaque

7 de abril de 85

de la acreditada piedad, y sumision de N. S. S.; puen en ello recibira favor, y gozara a digno N. S. S. prospere su vida familiar el Informe de q. se ha tomado de la conducta de Juan Lopez de Rodriguez: Decretaron

de la conducta de Juan Lopez de Rodriguez: Decretaron